



Coronel Vidal, 1° de julio de 1986.

VISTO

El Expediente Nº 259-C.E.-1986 y la comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza nº 49; y

CONSIDERANDO

Que la mencionada Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 30 de junio de 1986;

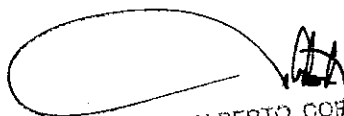
Que de conformidad a lo establecido en el Art. 108, inc. 2o, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

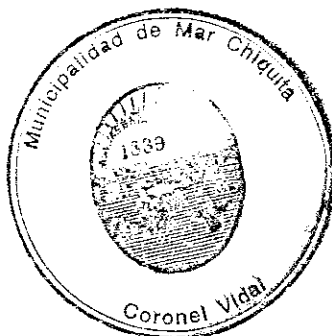
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

-----DECRETA-----

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza nº 49, sancionada por el /
----- Honorable Concejo Deliberante, con fecha 28 de junio de 1986, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y regístrese.-----


JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO GENERAL




HORACIO L. MARCELLONI
INTENDENTE MUNICIPAL

decreto nº 450



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO

El Expte. Nº 259 L.C.E. de fecha 23-06-86 donde la Cooperativa de Electricidad de General Pirán Ltda. solicita aumento de tarifas en un porcentaje del 5,9 % a los efectos de absorber los producidos por la DEBA en el rubro compra de energía.

Que se hace de aplicación a la regulación del presente aumento la resolución 8/85 de este H.C.D.

Por todo ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON /// FUERZA DE

----- O R D E N A N Z A -----

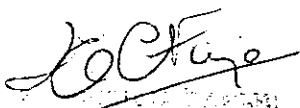
ARTICULO 1º: AUTORIZASE a la Cooperativa de Electricidad de General Pirán Ltda. en su carácter de prestaria del servicio eléctrico, un incremento del 5,9 % sobre la vigente por Ordenanza Nº 35/86 y ad referendum del posterior estudio de comisión de este H.C.D. en virtud de la Resolución Nº 8/85.-

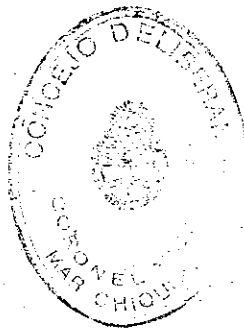
ARTICULO 2º: La presente ordenanza tendrá vigencia a partir de la facturación del mes de junio/86 inclusiva.-

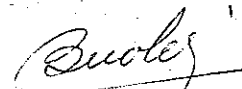
ARTICULO 3º: De forma.-

ORDENANZA Nº 49

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-


Secretario
H.C.D. de Mar Chiquita





JORGE RAUL BEROLDI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL